

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

55.571/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de reconocimiento del título carlista de Conde de Lacy.**

Don Salvador de Lacy y Alberola ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de Lacy, concedido a don Miguel de Lacy Burgunyo, en 8 de noviembre de 1838 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

55.524/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don Victoriano Manero Gómez.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Victoriano Manero Gómez, por no hallársele en el de la Avenida Fort de L'eau n.º 38, 2.º-1, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso es titular, que se ha dictado con fecha de 23 de junio de 2006, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

55.525/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de doña Raquel Jiménez Afonso.**

Desconociéndose el actual domicilio de doña Raquel Jiménez Afonso por no hallársele en el de la calle Simón

Bolívar 17 B, 2.º derecha, se hace saber que, por la Instructora del expediente administrativo de desahucio, que contra la misma se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la presunta concurrencia de la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1 g) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), se ha formulado, con fecha 8 de agosto de 2006, Propuesta de Resolución, en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa de resolución de contrato antes citada, se propone la resolución del mismo, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que la interesada podrá formular las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

55.526/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de don Manuel González López.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González López, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Manuel González Vílchez, por no hallársele en el de la Avenida de Reina Mercedes 57, Bajo B, de Sevilla, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 28 de julio de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

55.527/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento y Pliego de Cargos de don Juan Francisco Rojas Portero.**

Advertido el error material en los anuncios del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, publicados en los boletines oficiales n.º 102 de fecha 29 de abril de 2006 y n.º 179 de fecha 28 de julio de 2006, en relación

con la vivienda militar sita en Madrid, calle Sorbe 18, 4.º-2.ª, en los que figura como interesado don Francisco Rojas Portero, se procede, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a su rectificación, debiendo entenderse que todas las referencias contenidas en los mismos al interesado del expediente son a don Juan Francisco Rojas Portero (Documento nacional de identidad: 1.114.485C).

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

55.528/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Javier Sánchez Pérez.**

Advertido el error material en el anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de contrato de don Javier Sánchez Pérez, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 202, de fecha de 24 de agosto de 2006, en el que se señalaba que contra la citada Resolución podía interponerse: «... Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana...», se procede, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a rectificar el mismo, debiendo entenderse sustituida la citada frase por: «... Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid...».

Asimismo, los plazos que en la citada Resolución se concedían para formular contra la misma, tanto recurso de reposición, como recurso contencioso-administrativo, empezarán a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente rectificación.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

55.555/06. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 1 de Barcelona, relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Bellatrix» a la embarcación de recreo nombrada «Charl Amor Dos».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 24 de agosto de 2006, por el buque de salvamento «Salvamar Bellatrix» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Charl Amor Dos», de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin